



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº044/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 15 de febrero de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Redistribución de Recursos del Proyecto “**TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN TÉCNICAS PEDAGÓGICOS**”, código BIP 40015727-0, por una suma total de M\$207.000.-, conforme al siguiente recuadro resumen y fundamentos:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos de Contratación de Programa	171.650.000	28.800.000	32.800.000	175.650.000
Gastos de Inversión y Equipamiento	25.000.000	5.000.000	1.000.000	21.000.000
Gastos de Administración	10.350.000	-	-	10.350.000
Total (\$)	207.000.000	33.800.000	33.800.000	207.000.000

El proyecto comprende diseñar, difundir y aplicar nuevas metodologías técnico/pedagógicas, utilizando como base el Aprendizaje Basado en Proyecto, y el Aprendizaje Basado en Fenómenos. Por tanto, este proyecto está dividido en cuatro áreas: una de innovación pedagógica, otra de transferencia de conocimientos, una de redes y generación de conocimiento en espiral y una cuarta centrada en apoyar tecnológicamente al proceso de aprendizaje en el aula, pero también fuera de ella.

Se requiere la reitemización de \$33.800.000.-, se fundamenta principalmente en el contexto de Pandemia y dada la naturaleza social del proyecto, diseñado previo a la Pandemia, el que tenía un componente de trabajo en terreno importante y gran parte de los recursos eran destinados a esa área. Por tanto, se generó una nueva estrategia, tendiente a readecuar el cronograma de trabajo, se plantearon nuevas estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades. Se innovó en el desarrollo del acompañamiento hacia los/las docentes, se salió un poco de la clásica capacitación para realizar un acompañamiento personalizado con asesores pedagógicos a cada grupo docente de los 15 establecimiento y se usaron las herramientas tecnológicas que no eran masivas y la incorporación de olimpiadas educativas.

Se tiene presente el retraso en los plazos de la Carta Gantt inicial y de los productos.

La redistribución de recursos se refiere principalmente al trabajo en terreno del equipo de Tarapacá; se rebajarían los fondos iniciativos que han sido reemplazados por actividades online, como los fondos destinados a viático y estadía de asesores internacionales; rebajar pagos honorarios del Director quien en el contexto de austeridad que atraviesa actualmente la Universidad Arturo Prat, estos sean traspasado al aporte propio institucional para reforzar otras áreas del proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional (S) en el oficio N°0169/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ